

**ORDEN 4010/2018 DEL CONSEJERO DE EDUCACION E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE DECLARAN EXCLUIDAS LAS SOLICITUDES DE LA MODALIDAD 1 Y DE LA MODALIDAD 2 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR PARA SU INCORPORACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2018)**

En virtud de la Orden 1553/2016, de 17 de mayo, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, se establecieron las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid, que fue posteriormente modificada por la Orden 2033/2017, de 2 de junio. En virtud de la Orden 2273/2018, de 21 de junio, se aprobó la convocatoria correspondiente a estas ayudas para el año 2018.

La Dirección General de Investigación e Innovación aprobó la relación provisional de solicitudes excluidas, mediante Resolución de 1 de octubre de 2018, notificada a los organismos beneficiarios, con indicación de los motivos de exclusión y abriendo un plazo de presentación de alegaciones.

Una vez examinadas las alegaciones presentadas.

**DISPONGO**

**Primero.** Desestimar las alegaciones presentadas por las solicitudes con referencias: 2018-T1/HUM- 12009, de la Modalidad 1 y 2018-T2/AMB-12084, 2018-T2/AMB-12173, 2018-T2/IND-10993 y 2018-T2/HUM-11931, de la Modalidad 2, dado que se mantiene el incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

**Segundo.** Aprobar la relación definitiva de solicitudes excluidas con indicación de motivo de exclusión que se incluyen en los Anexos I y II de esta Orden y ordenar su archivo.

**Tercero.** Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación e Investigación

Rafael van Grieken Salvador





**ANEXO I**  
**SOLICITUDES EXCLUIDAS - CONVOCATORIA AYUDAS ATRACCIÓN TALENTO INVESTIGADOR**  
**(2018)**

**MODALIDAD 1**

Referencia solicitud	Área	Investigador candidato	Organismo solicitante	Motivo de exclusión	Observaciones
2018-T1/BMD-10037	BIOMEDICINA	GALLARDO DELGADO, MIGUEL	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMEDICA HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	Incumplimiento requisito Artículo 15. b)	No acredita, mediante contrato/beca, vinculación con organismo extranjero periodo exigido en la convocatoria.
2018-T1/BMD-10813	BIOMEDICINA	BARTOLOMÉ ROBLEDO, FERNANDO	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMEDICA HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	Incumplimiento requisito Artículo 15. b)	No acredita, mediante contrato/beca, vinculación con organismo extranjero periodo exigido en la convocatoria.
2018-T1/HUM-12009	HUMANIDADES	CARVALHO DE MELO CARREIRO, JOAO	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Incumplimiento requisito Artículo 15. b)	No acredita, mediante contrato/beca, vinculación con organismo extranjero periodo exigido en la convocatoria.

**ANEXO II**  
**SOLICITUDES EXCLUIDAS - CONVOCATORIA AYUDAS ATRACCIÓN TALENTO INVESTIGADOR**  
**(2018)**

**MODALIDAD 2**

Referencia solicitud	Área	Investigador candidato	Organismo solicitante	Motivo de exclusión	Observaciones
2018-T2/AMB-12173	MEDIO AMBIENTE, AGUA Y ENERGIA	FERNANDES DE ALMEIDA MALAFAIA, ELISABETE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)	Certificado aportado no acredita vinculación contractual o mediante beca periodos exigidos en la Convocatoria.
2018-T2/AMB-12084	MEDIO AMBIENTE, AGUA Y ENERGIA	MANZOOR, SHAMALIA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Incumplimiento requisito Artículo 29. a)	Fecha doctorado posterior a la fecha de publicación Orden convocatoria.
2018-T2/IND-10993	NANOCIENCIA, MATERIALES AVANZADOS, TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y TRANSPORTE	LEVIS SOTOMAYOR, DEMIAN	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)	No acreditada relación contractual ni mediante beca, con institución Extranjera periodo exigido.
2018-T2/HUM-11931	HUMANIDADES	ARROYO CARBONERO, ANA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)	No acreditada relación contractual ni mediante beca, con institución Extranjera periodo exigido.
2018-T2/SOC-10728	CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y ECONOMÍA	FAVARO GARCÍA, LAURA	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)	No acreditada relación contractual ni mediante beca, con institución Extranjera periodo exigido.
2018-T2/SOC-12003	CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y ECONOMÍA	PANIZO ALONSO, JULIO MANUEL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)	No acreditada relación contractual ni mediante beca, con institución Extranjera periodo exigido.

